

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MARTORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 230/2000-C, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Juan Romagosa Rueda y doña María Oliva Navarro Hidalgo, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de mayo de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.057.500 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de junio de 2001 y, en su caso, para la tercera, el día 10 de julio de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.057.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0780 000 18 0 230 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa chalet situada en la parcela número 307, con frente al camino de Can Fonsalba, de la urbanización dicha «Mas d'en Gall» (hoy calle Can Fonsalba, número 38), del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín exterior. Ocupa lo edificado 50 metros cuadrados, tiene un total de superficie de 150 metros cuadrados, aunque según medición reciente mide 92 metros cuadrados. Linda: Por el norte, por el este y por el oeste, con restante mayor finca que se segregó, parcelas señaladas con los números 328, 306 y 308, respectivamente; por el sur, con el nuevo camino de uso público llamado de Can Fonsalba (hoy calle Can Fonsalba).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.402, libro 90 de Esparraguera, folio 248, finca número 6.123.

Martorell, 10 de febrero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—10.045.

NEGREIRA

Edicto

Doña Ana López-Suevos Fraguera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/2011, se sigue a instancia de don Leonardo López Bargo, expediente para la declaración de falle-

cimiento de don Manuel Bargo y don Ramón Bargo, natural de Luaña-Brión, nacidos en 11 de mayo de 1899 y el 28 de octubre de 1984, vecinos de Luaña, quienes se ausentaron de su último domicilio en calle Luaña-Brión, no teniéndose de ellos noticias desde 1920 que emigraron a Argentina, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Negreira a 23 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.949.

y 2.ª 9-3-2001

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Rosa María de Castro Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3.003/01, se sigue a instancia de don Carlos Ayats Rubies expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabriel Mir Terrades, natural de Andratx, vecino de Andratx, quien se ausentó de su último domicilio a primeros de enero de 1905, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, Rosa María de Castro Martín.—El Secretario.—9.977.

1.ª 9-3-2001

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 227/00, en nombre de «Madesa Levante, Sociedad Limitada», por extravío de una letra de cambio por importe de 997.544 pesetas, en los que los librados son don Juan Requena Morcillo y doña Antonia Sola García; el vencimiento es de 10 de octubre de 2003; el lugar de pago es el domicilio de los librados, sito en San Vicente del Raspeig, en calle Valencia, número 11; el librador y acreedor cambiario es «Madesa Levante, Sociedad Limitada»; la fecha y lugar de libramiento es en Alicante, 18 de abril de 1994, y la identificación de la cambial es clase 5.ª, serie OB, número 1.242.211.

Esta publicación se efectúa a los efectos del artículo 85 de la Ley Cambiaria otorgando el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

San Vicente del Raspeig, 5 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—10.040.